

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

Expte. N° 780-169/17.-  
Glo.

**DECRETO N° 8554 -S-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-18 Hospital "Calilegua", tramita la designación, a partir del 19 de marzo de 2.018, a favor de la Sra. CECILIA ALEJANDRA GIL, CUIL 27-34387969-0, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N° 6001, previa Transferencia del mismo desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra Nota N° 879/17 de la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano eleva solicitud de llamado a concurso de un (1) cargo de Agente Sanitario categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el Hospital "Calilegua", ante la necesidad de cubrir zonas descubiertas con situación socio sanitario de riesgo, que quedó vacante de los cargos otorgados del Presupuesto 2.017;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Salud;

Que, obra Resolución N° 0310-DPGDFH/17, de fecha 29 de agosto de 2.017, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir un (1) cargo de Agente Sanitario, categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para el Hospital "Calilegua";

Que, obra Acta de fecha 29 de septiembre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, donde proclama como ganadora del concurso a la Sra. Gil por haber obtenido el primer lugar;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la citada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la Transferencia y la Designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001 y Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 1789-S-18 de fecha 09 de marzo de 2.018, se designa en carácter provisorio a la Sra. Cecilia Alejandra Gil, en el citado cargo, a partir del 19 de marzo de 2.018, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la agente Gil, a partir de la fecha 19/03/18;

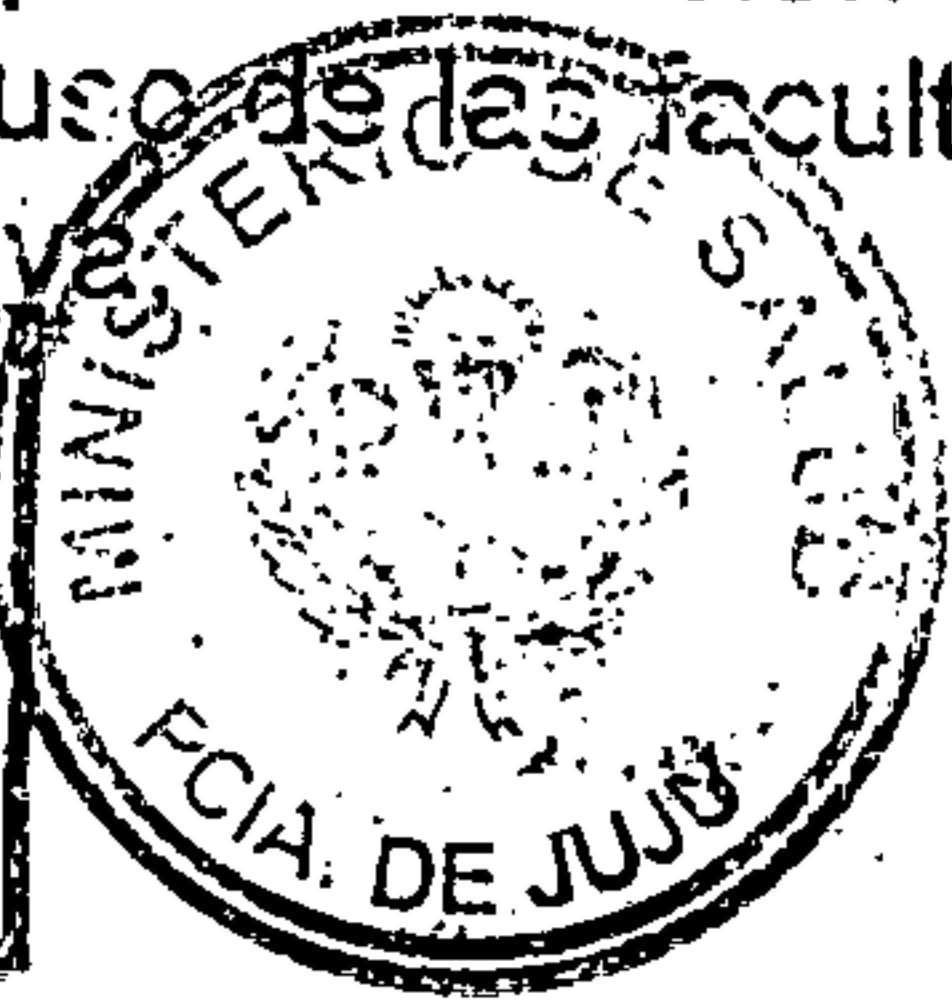
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
ES. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/E Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

**III.CDE. A DECRETO N°**

**8554**

**-S-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:  
TRANSFIERASE  
DE**

**"R"**

**MINISTERIO DE SALUD**

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

**A:**  
U. de O.: 6-01-18 Hospital "Calilegua"

Categoría	N° de Cargos
4-30 horas	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

Categoría	N° de Cargos
4-30 horas	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por designada a la Sra. CECILIA ALEJANDRA GIL, CUIL 27-34387969-0, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario, en la U. de O.: 6-01-18 Hospital "Calilegua", a partir del 19 de marzo de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

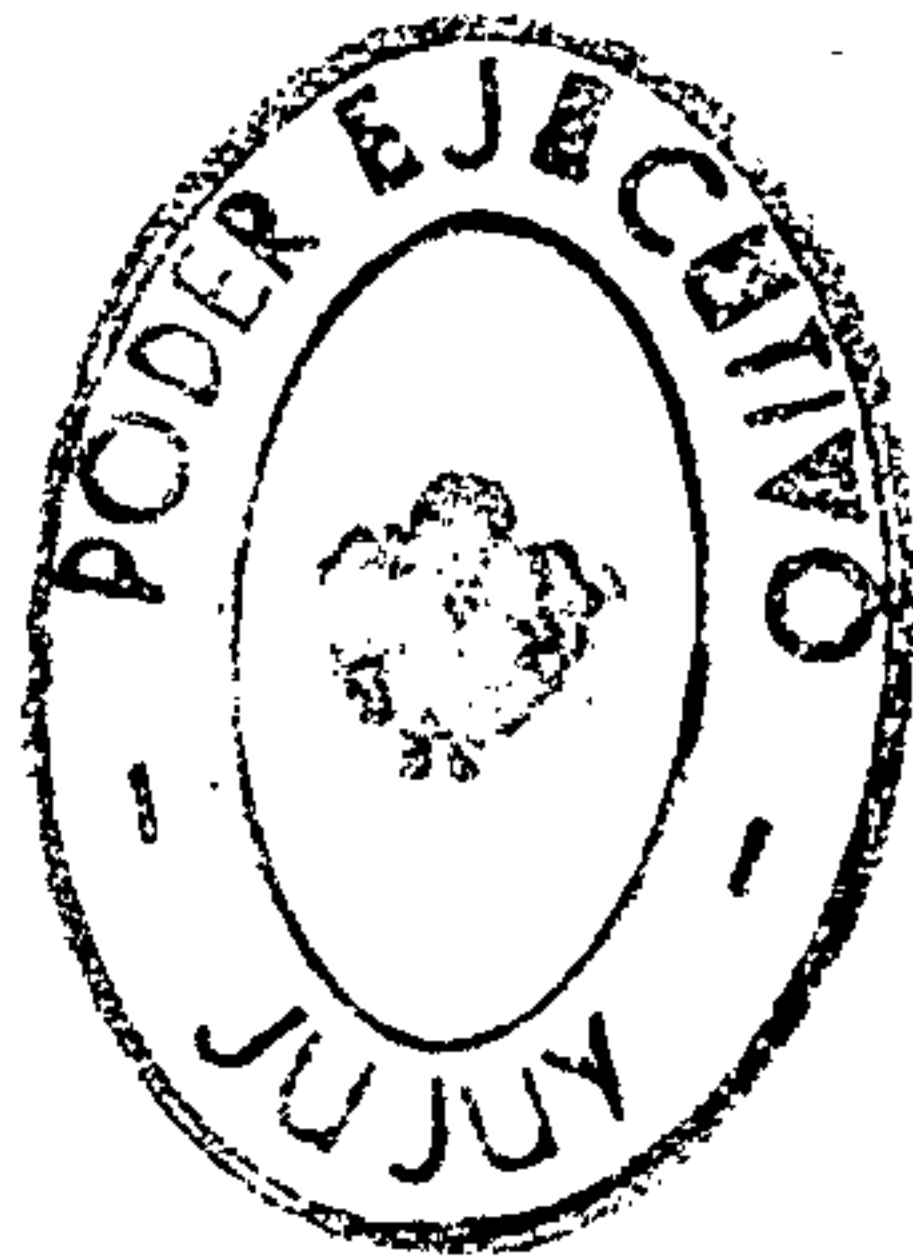
**EJERCICIO 2018:**

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-18 Hospital "Calilegua".-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

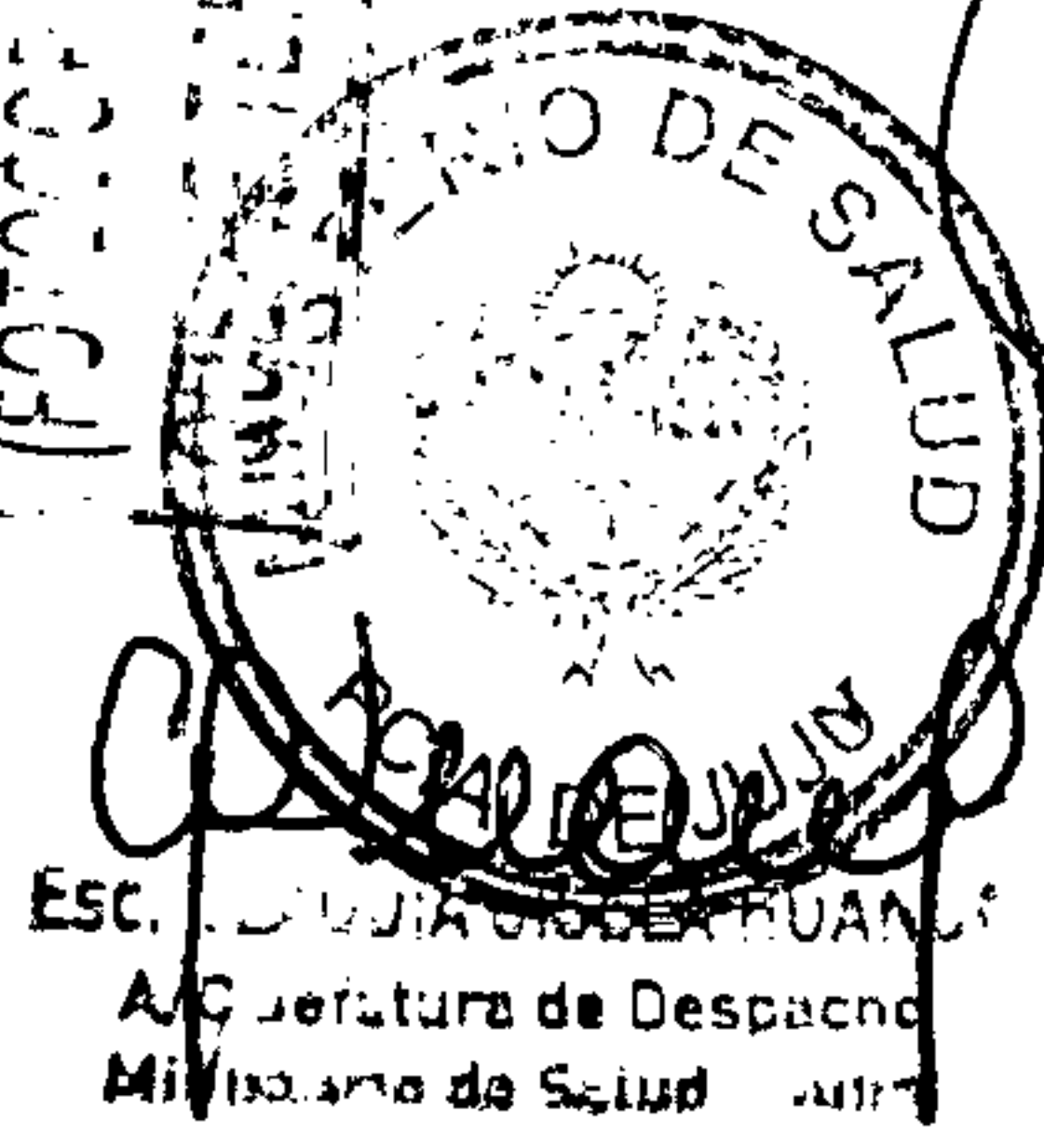
**ARTÍCULO 5°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
MÁS DELICADA A VISTA.



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS